CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Nota GOC N° 203/2024

Asunción, 01 de agosto de 2024

Señores

COMTEL S.A

Dirección: Vice Presidente Sánchez N° 731 c/ Herrera - Asunción
Teléfono: 021 221 000
Correo Electrónico: licitaciones@comtel.com.py

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, en el marco del **Contrato N° 23/2022**, según llamado **LPN Nº 04/2022 – ID Nº 410.121 AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE CAMPOS ELECTROMAGNETICOS RNI.**

Al respecto, le comunicamos que el Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) reunido en sesión ordinaria del 31 de julio del corriente año, ha resuelto **APROBAR** el Acta de Recepción Definitiva, establecida en el Contrato N° 23/2022 y, en consecuencia, **OTORGAR** la Recepción Definitiva, establecida en el Contrato mencionado.

En ese sentido, para los efectos correspondientes se adjunta copia de la Resolución Directorio Nº 2091/2024 de fecha 31.07.2024.

Atentamente. -

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

GOC

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2091/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA Y, EN CONSECUENCIA, SE OTORGA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO N° 23/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA COMTEL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2022 "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS RNI" – ID N° 410.121.

Asunción, 31 de julio de 2024

VISTO: El Contrato N° 23/2022; el Expediente N° 2702/2024; la Providencia GSC/2024 de fecha 29.07.2024; el Acta para la recepción Definitiva de fecha 29.07.2024; el Dictamen GOC N° 50/2024 de fecha 30.07.2024; y,

CONSIDERANDO: Que, por Providencia GSC de fecha 29.07.2024, a través del cual la Gerencia de Supervisión y Control presenta un informe correspondiente al Expediente N° 2702/2024, en la cual, la firma **COMTEL S.A.**, solicita la aprobación de la Recepción Definitiva establecida en el **Contrato N° 23/2022**, suscripto en el marco del llamado **LPN SBE Nº 04/2022 - ID Nº 410.121 AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE CAMPOS ELECTROMAGNETICOS RNI".**

Que, por Providencia DC N° 277/GOC/2024 del 22.07.2024, se ha remitido a la Gerencia de Supervisión y Control el Expediente mencionado en el párrafo anterior a efectos de prestar conformidad y emitir un informe respecto a la pertinencia técnica de lo solicitad que, en el informe referenciado más arriba, el Administrador del Contrato, menciona entre otras cosas cuanto sigue: *A partir de la fecha de la Recepción Provisoria se inicia un periodo de prueba por un periodo de 12 meses, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2022 "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS". Durante este periodo de 12 meses se han realizado mediciones de manera continua con todas las Estaciones adquiridas, las cuales pueden ser observadas desde la Pagina WEB de la CONATEL.*

CONCLUSIONES

En el Pliego de Bases y Condiciones de la LPN SBE N° 04/2022, se establece que la "RECEPCIÓN DEFINITIVA: Equivale a la aceptación de los bienes entregados a la convocante a total satisfacción y todos los puntos contractuales establecidos en el PBC, se efectuará luego de 12 (doce) meses de la Resolución de Recepción Provisoria; siempre que los equipos o sistemas funcionen correctamente y que el Proveedor haya cumplido a satisfacción sus obligaciones contractuales". "Es importante mencionar que, desde el punto de vista técnico se realizaron trabajos de mediciones durante el periodo posterior a la Recepción Provisoria estas estaciones hasta la fecha, cumplen con las exigencias mínimas establecidas en el PBC en los aspectos técnicos". "Se remite el presente informe, con el fin de proseguir con los trámites correspondientes en relación a la Recepción Definitiva. Se adjunta Acta de Recepción Definitiva original…".

Que, se adjunta al presente informe Acta de Recepción Definitiva correspondiente al 29.07.2024.

Que, en fecha 14.07.2023, se aprobó la Recepción Provisoria de los equipos según lo establece el Contrato antes mencionado, mediante Resolución Directorio N° 1584/2023.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones establece cuanto sigue sobre la RECEPCIÓN DEFINITIVA: *"… Equivale a la aceptación de los bienes entregados a la convocante a total satisfacción, se efectuará luego de 12 (doce) meses de la Resolución de Recepción Provisoria, siempre que los equipos o sistemas funcionen correctamente y que el Proveedor haya cumplido a satisfacción sus obligaciones contractuales. Una vez certificado por los técnicos de la Gerencia de Supervisión y Control que los bienes adquiridos cumplen con las especificaciones técnicas, se labrará Acta de Recepción Definitiva. Dicha Acta será aprobada por el Directorio mediante Resolución, y habilitará al proveedor a presentar la factura de cobro…".*

Que, por Dictamen GOC N° 50/2024 de fecha 30.07.2024, se eleva a la Máxima Autoridad el informe elaborado por el Administrador del Contrato, con relación al Acta de Recepción Definitiva establecida en el Contrato 23/2022, para consideración y tratamiento del Directorio.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 31 de julio de 2024, Acta N° 34/2024, de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones" y demás disposiciones aplicables.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Acta de Recepción Definitiva establecida en el Contrato N° 23/2022 y, en consecuencia.

Art. 2° OTORGAR la Recepción Definitiva, establecida en el **Contrato N° 23/2022**, suscripto con la firma **COMTEL S.A.**, en el marco del llamado **"LPN SBE Nº 04/2022 – ID Nº 410.121 "AMPLIACION DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS RNI".**

Art. 3° ENCOMENDAR a la Gerencia Administrativa Financiera, a realizar todos los trámites respectivos al pago del porcentaje correspondiente, conforme a lo solicitado por el Proveedor. -

Art. 4° ENCOMENDAR la Gerencia de Supervisión y Control y a la Gerencia Operativa de Contrataciones, a realizar todos los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. -

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 2091/2024

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

RECIBIDO CONFORME
Fecha: 01/08/2024
Firma: Adriana G. Hora 09:37

CONATEL
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☑ DPTO. DE CONTRATOS
☐ DPTO. DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
☐ ASESORIA - GOC
☐ SECRETARÍA
FECHA:.....
OBSERVACIONES:.....